



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Derecho: Teoría del derecho

|                     |   |          |       |              |
|---------------------|---|----------|-------|--------------|
| Asignatura          | Derecho: Teoría del derecho   |          |       |              |
| Código              | V03G720V01111   |          |       |              |
| Titulación          | PCEO Grado en Administración y Dirección de Empresas/Grado en Derecho   |          |       |              |
| Descriptores        | Creditos ECTS   | Carácter | Curso | Cuatrimestre |
|                     | 9   | FB       | 1     | 1c           |
| Lengua              | Castellano  |          |       |              |
| Impartición         | Gallego   |          |       |              |
| Departamento        | Derecho privado   |          |       |              |
| Coordinador/a       |   |          |       |              |
| Profesorado         |   |          |       |              |
| Correo-e            |   |          |       |              |
| Web                 |   |          |       |              |
| Descripción general | La asignatura de teoría del Derecho es fundamental para la debida formación de un graduado en Derecho, más si cabe con la nueva comprensión de las disposiciones legales que se ha producido en los últimos años y que trascienden el positivismo para trasladar el núcleo del debate jurídico hacia la aplicación y la interpretación de la norma. |          |       |              |

## Competencias

| Código |  | Tipología                              |
|--------|--|--|
| CB1    | Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que forma parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. | • saber<br>• saber hacer               |
| CB2    | Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.   | • saber hacer<br>• Saber estar<br>/ser |
| CB3    | Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.  | • saber hacer<br>• Saber estar<br>/ser |
| CB4    | Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.   | • saber                                |
| CB5    | Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.  | • saber hacer<br>• Saber estar<br>/ser |

## Resultados de aprendizaje

| Resultados de aprendizaje  | Competencias                    |
|--|---------------------------------|
| El objetivo básico de esta materia es formar a los estudiantes en el conocimiento y la aplicación del Derecho como sistema de resolución pacífica de los conflictos sociales desde un marco de referencia más abstracto que el de las materias propias de la dogmática jurídica, con un acercamiento de los juristas al concepto y a las funciones del Derecho, al estudio del Ordenamiento jurídico y de la teoría de la norma jurídica, de las principales instituciones, de los principios y los valores reconocidos en la Constitución y de las relaciones del Derecho con otros ordenamientos normativos. | CB1<br>CB2<br>CB3<br>CB4<br>CB5 |

## Contenidos

| Tema |
|------|
|      |

|   |   |
|---|---|
| I. El Derecho como forma de organización social y como sistema normativo. | <p>Lección 1. El concepto de Derecho.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Por qué el Derecho.</li> <li>2.- El concepto de Derecho.</li> <li>3.- Positivismo e iusnaturalismo.</li> <li>4.- El Derecho como sistema normativo.</li> <li>5.- Validez, eficacia y justicia.</li> </ol> <p>Lección 2. El Derecho como forma de organización social.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El Derecho como forma de organización social.</li> <li>2.- El control social y el Derecho.</li> <li>3.- Derecho y cambio social.</li> <li>4.- Las funciones del Derecho.</li> </ol> <p>Lección 3. El Derecho y otros órdenes normativos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Introducción: El Derecho y otros órdenes normativos.</li> <li>2.- El Derecho y los usos sociales.</li> <li>3.- El Derecho y la moral.</li> <li>4.- Conexiones entre Derecho y moral.</li> <li>5.- Ética pública y ética privada.</li> <li>6.- El Derecho como realización de la moralidad: moral legalizada.</li> <li>7.- La obediencia al Derecho. Resistencia, desobediencia y objeción de conciencia.</li> </ol>   |
|   | <p>Lección 4. Derecho y fuerza.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Derecho y fuerza.</li> <li>2.- Derecho y poder político: aproximación histórica.</li> <li>3.- Derecho y poder: aproximación sistemática.</li> <li>4.- El Estado de Derecho y sus tipos.</li> <li>5.- A Crise dos Estados modernos.</li> </ol>  |
| II. La ciencia del Derecho.   | <p>Lección 5. El conocimiento científico del Derecho.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Introducción: la polémica sobre su existencia.</li> <li>2.- La ciencia del Derecho.</li> <li>3.- La sociología del Derecho.</li> <li>4.- La filosofía del Derecho.</li> </ol>  |
| III. Teoría del Derecho: la norma jurídica y el ordenamiento jurídico.    | <p>Lección 6. La norma jurídica.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La norma como proposición prescriptiva.</li> <li>2.- Principales dimensiones de la norma jurídica.</li> <li>3.- Clasificación de las normas jurídicas.</li> <li>4.- Principios y reglas.</li> </ol> <p>Lección 7. El ordenamiento jurídico.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El ordenamiento jurídico como sistema.</li> <li>2.- La unidad del ordenamiento jurídico.</li> <li>3.- La coherencia del ordenamiento jurídico y el problema de las antinomias.</li> <li>4.- La plenitud del ordenamiento jurídico y las lagunas.</li> <li>5.- Conclusiones: la comprensión del ordenamiento jurídico.</li> </ol> <p>Lección 8.- La producción normativa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La producción normativa.</li> <li>2.- El Derecho legal y el Derecho judicial.</li> <li>3.- Otras formas de producción normativa: especial referencia a las fuentes del Derecho de la Unión Europea.</li> <li>4.- Concepto y clasificación de las fuentes normativas.</li> <li>5.- Tipos de fuentes del Derecho en el ordenamiento jurídico español.</li> </ol> |
| IV. Interpretación y aplicación del Derecho.                              | <p>Lección 9. Interpretación y aplicación del Derecho.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Interpretación y aplicación del Derecho.</li> <li>2.- Los criterios de interpretación.</li> <li>3.- La interpretación de la Constitución.</li> <li>4.- El Derecho como argumentación.</li> </ol>  |
| V. Conceptos jurídicos fundamentales.                                     | <p>Lección 10. Conceptos jurídicos fundamentales.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La relación jurídica.</li> <li>2.- El derecho subjetivo.</li> <li>3.- El deber jurídico.</li> <li>4.- La sanción jurídica. Ilícito y delito.</li> </ol>  |

VI. Los problemas del Derecho justo y la eficacia del Derecho.

Lección 11. Justicia y Derecho.

- 1.- Justicia y Derecho.
- 2.- Las relaciones entre Derecho y política.
- 3.- Las teorías de la Justicia.
- 4.- La teoría da Justicia de John Rawls.

Lección 12. Legitimidad del poder y la justicia del Derecho.

- 1.- Legitimidad del poder y la justicia del Derecho.
- 2.- La justicia formal: la seguridad jurídica.
- 3.- La justicia material: libertad, igualdad y solidaridad.
- 4.- Los derechos fundamentales, los valores y los principios como desarrollo de la idea de justicia.

Lección 13. El Derecho como sistema de garantías.

- 1.- La crisis del Derecho y la crisis de la razón jurídica: el modelo garantista.
- 2.- Racionalidad formal y sustancial.
- 3.- Democracia formal y democracia sustancial.
- 4.- El papel del juez en las democracias actuales.
- 5.- La ciencia jurídica y el reto da complejidad.

### Planificación

|                                   | Horas en clase | Horas fuera de clase | Horas totales |
|-----------------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Resolución de problemas           | 23.5           | 45                   | 68.5          |
| Lección magistral                 | 50             | 71                   | 121           |
| Práctica de laboratorio           | 3              | 12                   | 15            |
| Examen de preguntas de desarrollo | 3              | 17.5                 | 20.5          |

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

|                         | Descripción  |
|-------------------------|--|
| Resolución de problemas | Actividad en la que se formulan problemas y/o ejercicios relacionados con la materia. El alumno debe desarrollar el análisis y resolución de los problemas y/o ejercicios de forma autónoma. |
| Lección magistral       | Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.  |

### Atención personalizada

| Metodologías            | Descripción   |
|-------------------------|---|
| Resolución de problemas | Formulación y resolución de dudas teóricas y prácticas. |

### Evaluación

|                                   | Descripción   | Calificación | Competencias Evaluadas   |
|-----------------------------------|---|--------------|--------------------------|
| Práctica de laboratorio           | Resolución de casos prácticos, destinados a valorar la correcta comprensión y aplicación de los contenidos de la materia, el análisis y el argumento crítico.<br><br>Para superar la materia será necesario conseguir en las pruebas una nota media de 5 puntos.<br>Los alumnos cuando se evalúan mediante esta metodología, se está evaluando el resultado del aprendizaje que figura en el apartado segundo de la Guía Docente. | 30           | CB1<br>CB2<br>CB3<br>CB4 |
| Examen de preguntas de desarrollo | Prueba objetiva dirigida a obligar a recordar y fijar el aprendizaje previo.<br>Podrá consistir en la realización de una pregunta larga, de varias preguntas cortas o de una prueba tipo test.<br>Para superar la materia será necesario conseguir en esta prueba un mínimo de 5 sobre 10.  | 70           | CB1<br>CB3<br>CB4<br>CB5 |

### Otros comentarios sobre la Evaluación

1. Primera Convocatoria ordinaria. Sistema de evaluación continua. Los alumnos y alumnas que se acojan al sistema de evaluación continua serán evaluados conforme a los criterios señalados anteriormente. En la prueba final, el examen supondrá el 70% de la calificación final, teniendo que a conseguir el estudiante una calificación mínima de 5 sobre 10, para que sean tenidas en cuenta las calificaciones obtenidas mediante el sistema de evaluación continua. El examen consistirá

en el desarrollo de dos preguntas de respuesta larga, de conformidad con las indicaciones que en su momento se concretarán. Las notas obtenidas en el proceso de evaluación continua se conservarán para la segunda convocatoria siempre que el estudiante alcance a calificación mínima de 5 sobre 10. Sistema de examen final. Los alumnos y alumnas que no siguieron o no superaron la evaluación continua tendrán derecho a un examen final teórico y práctico en el que se evaluarán las competencias globales de la materia y constituirá el 100 % de la calificación de la materia. El examen consistirá en una parte teórica donde se harán dos preguntas de respuesta larga; y en la parte práctica se desarrollará un caso práctico y se contestará la una serie de preguntas relacionadas con el incluso.

2. Segunda convocatoria ordinaria. Los estudiantes que superando la evaluación continua no alcanzaran la calificación mínima harán un examen similar al de la primera convocatoria, y se les conservarán las calificaciones obtenidas en el proceso de evaluación continua. Los estudiantes que no se acogieran la evaluación continua tendrán derecho a un examen final teórico y práctico similar al de la primera convocatoria, que constituirá el 100 de la calificación de la materia.

3. Convocatoria fin de carrera. Para aquellos estudiantes que se matriculen en la convocatoria de fin de carrera, el examen consistirá en un examen sobre la materia objeto del Programa de la asignatura. Las fechas de examen de todas las convocatorias estarán fijadas y la disposición de los estudiantes tanto en la propia Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo como en su página web. Se recomienda para los estudiantes que participen en la evaluación continua que suban su ficha de estudiante a la plataforma TEMA

---

## **Fuentes de información**

### **Bibliografía Básica**

PECES-BARBA MARTÍNEZ, G. et al, Curso de Teoría del Derecho, Marcial Pons, 2013,

DE LUCAS, J. et al, Introducción a la teoría del Derecho, Tirant lo Blanch, 2002,

ATIENZA, M., El sentido del Derecho, Editorial Ariel, 2001,

FERRAJOLI, L., Derechos y garantías, Editorial Trotta, 2016,

### **Bibliografía Complementaria**

BOBBIO, N., Teoría General del Derecho, Editorial Olejnik /Temis / Debate, 2017/2016/1994,

BONORINO RAMÍREZ, P. R., Introducción á teoría do dereito, Servicio de Publicacións da Universidade de Vigo, 2011,

PÉREZ LUÑO, A. E. et al, Teoría del Derecho, Editorial Tecnos, 2011,

KELSEN, H., Teoría Pura del Derecho, Editorial Trotta, 2013,

PRIETO SANCHÍS, L. et al, Lecciones de Teoría del Derecho, Editorial Mac Graw Hill, 1997,

HART, H. L. A., The Concept of Law, OUP Oxford, 2012,

ROSS, A., Sobre el derecho y la justicia, Eudeba, 1997,

DWORKIN, R., Los derechos en serio, Editorial Ariel, 2012,

NINO, C. S., Introducción al análisis del derecho, Editorial Ariel, 2013,

DWORKIN, R., Justice for hedgehogs, Belknap Harvard, 2013,

PACHO BLANCO, X. M., Lenguas y Constitución. Interpretación y análisis iusfilosófico del artículo 3 de la Constitución, Aranzadi Thomson Reuters, 2018,

---

## **Recomendaciones**

### **Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente**

Derecho: Derecho constitucional I/V08G081V01103

Derecho: Derecho romano/V08G081V01104

---

### **Otros comentarios**

Se pretende con esta asignatura que el estudiante enfoque adecuadamente el estudio de las asignaturas futuras y que obtenga una comprensión adecuada de la dimensión jurídica.

También se examinarán las últimas corrientes doctrinales y jurisprudenciales fundamentales para entender el sentido del Derecho: postconstitucionalismo, pospositivismo, etc.

Esta materia se imparte también en el Programa Conjunto de Estudios Oficiales del Grado Ade-Derecho en el primer cuatrimestre del primer curso, y el profesor responsable es Xosé Manuel Pacho Blanco (xmpacho@uvigo.es).